ESTUDIOS PREVIOS	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARÍA DE LA INCLUSION SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO DE LA NECESIDAD:	**"APOYO PARA LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EL SECTOR LGTBIQ + EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE ".**

El Departamento de Sucre, en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación; los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, En desarrollo de las precitadas normas, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 , modificado por el Decreto 1860 del 2021 , establece lo que debe contener los estudios previos para la modalidad de selección de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Durante las últimas décadas la conquista de derechos de las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el mundo y de manera particular en Colombia ha avanzado significativamente, sin embargo, esta visibilidad ha aumentado los riesgos, los señalamientos y la violencia hacia aquellas personas que construyen sus cuerpos y sexualidades por fuera de las estructuras normativas del género y la sexualidad.

La Corte Constitucional ha proferido al respecto de los derechos de la población LGBTIQ+ 28 fallos que apuntan a generar condiciones de reconocimiento protección y políticas públicas en favor de los derechos de este sector social; de estas legislación se destaca el decreto 2340 de 2015 que modifica la ley 2893 de 2011, más reciente es el decreto 762 del 7 de mayo de 2018 que adopta la política pública de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que permitan el goce efectivo de sus derechos y eliminen cualquier forma de exclusión y discriminación, es necesario superar las brechas existentes a nivel departamental y municipal que la población LGBTIQ+ enfrentan

Dentro de los estudios sociales se encuentra la politica publica que es un método de investigación aplicado, con la finalidad de describir, analizar e identificar la situación inicial de la población objetivo de un programa, proyecto, o política según enfoques, legislación y políticas publicas existentes.

Identificar las condiciones de vida en los aspectos sicosociales, económicos, y los efectos cruzados del impacto del estigma y discriminación en grupos claves como la población de los sectores sociales LBTIQ+, se hace necesario para su intervención y abordaje. Dar valor a los datos tanto cuantitativos como cualitativos son parte de los indicadores de desarrollo, toma de decisiones e inversión en el gasto público social, necesario en lo que

tiene que tiene que ver con el acceso a los servicios estatales y su uso. Los datos suministrados y generados por las comunidades al momento de tomar decisiones son fundamentales que estén incluidos en los sistemas de información locales y se utilicen en la planificación e implementación de medidas de prevención, protección y promoción de sus derechos.

Formular e implementar políticas públicas que reconozcan el valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano y avancen en la consecución de equidad de género y social, es imprescindible para enriquecer, consolidar un municipio incluyente, permitiendo avanzar hacia el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles, entendiendo que la equidad se inicia a través del reconocimiento de la existencia de poblaciones con claras diferencias en cuanto a sus necesidades, las cuales requieren especial atención y protección del Estado, para desenvolverse como agentes de progreso y mejorar su condición y calidad de vida.

La presente propuesta focaliza su atención en las acciones para garantizar la inclusión social y una vida libre de violencias, que se constituya en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al goce efectivo de los derechos de la población LGTBI en el Departamento construyendo de esta manera una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y en paz.

Por todo lo anteriormente descrito, el Departamento de Sucre, considera conveniente y oportuno llevar a cabo la contratación del proyecto **APOYO PARA LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EL SECTOR LGTBIQ + EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: "APOYO PARA LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EL SECTOR LGTBIQ + EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Servicios Temporales de Recurso Humano	80111600	Servicios de personal temporal.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
2	Servicios de cáterin	90101600	Servicios de banquetes y catering	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento

3	Pendones	55121700	Señalización	Etiquetado y accesorios	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un contrato de Prestación de servicios, Apoyo logístico, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proyecto se desarrollará de la siguiente manera:

Una vez iniciada la ejecución contractual, se procederá al diseño, elaboración y validación de los instrumentos técnicos para el ajuste del documento de la política pública.

Se prepararán los materiales para las mesas de trabajo y se coordinará con el equipo de profesionales designados por la gobernación los aspectos logísticos para organizar el plan de trabajo.

El proceso cursará por diferentes fases:

- **FASE 1 ANÁLISIS CONTEXTO SITUACIONAL Y TERRITORIAL:** Revisión bibliográfica y de antecedentes; el marco de los procesos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales que vienen aconteciendo en el campo LGTBIQ+, las Políticas Públicas conexas con este campo, con el fin de avanzar en el afrontamiento de la problemática en el departamento

- **FASE 2 PARTICIPACION** Apoyo al desarrollo de 10 mesas de trabajo con organizaciones comunitarias de base, lideres lideresas, funcionarios públicos, docentes, veedores, representantes de instituciones, y comunidad en general: construcción del árbol de problema y árbol de soluciones, lo cual les permitirá a los asistentes libremente expresar su pensar, vivencias y condiciones de vida. de esta población

- **FASE 3 ANÁLISIS DE LA INFORMACION OBTENIDA:** se revisarán los resultados de las mesas adelantadas, realizando un ejercicio de reagrupación de las situaciones adversas en el departamento
De igual forma se adelantará el análisis de los principales problemas y recomendaciones identificadas por los participantes articulando la información de fuentes primarias y secundarias

- **FASE 4 ELABORACION DEL DOCUMENTO DE POLITICA PUBLICA:** Consolidar el Diagnostico situacional con enfoque diferencial, para organizar la parte estratégica de la política con enfoque de Derechos, promoviendo acciones de política que garantizaran la equidad de genero analizando cada uno de los árboles de problemas elaborados, con sus diferentes alternativas de solución.

- **FASE 5 SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA:** Dar a conocer al Consejo municipal de política social, el documento de la Política pública con su respectivo modelo de plan de acción, su implementación, seguimiento y evaluación.

- **Cronograma y descripción de actividades**

ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3
Definición y coordinación el talento Humano para la conformación del equipo que tendrá a su cargo la organización del proceso	X		
Revisión bibliográfica y de antecedentes; el marco de los procesos locales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales que vienen aconteciendo en el campo de LGTBIQ+, las Políticas Públicas conexas con este campo, con el fin de avanzar en el afrontamiento de la problemática en el municipio	X	X	X
Apoyo al desarrollo de 10 mesas de trabajo con organizaciones comunitarias de base, lideres lideresas, funcionarios públicos, docentes, veedores, representantes de instituciones, y comunidad en general: construcción del árbol de problema y árbol de soluciones, lo cual les permitirá a los asistentes libremente expresar su pensar, vivencias y condiciones de vida. de esta población,	X	X	
Revisión de los resultados de las mesas adelantadas, realizando un ejercicio de reagrupación de las situaciones adversas Análisis de los principales problemas y recomendaciones identificadas por los participantes articulando la información de fuentes primarias y secundarias		X	
Consolidar el Diagnostico situacional con enfoque diferencial, para organizar la parte estratégica de la política con enfoque de Derechos, promoviendo acciones de política que garantizaran la equidad de genero analizando cada uno de los árboles de problemas elaborados, con sus diferentes alternativas de solución.		X	X
Socializar ante el Consejo municipal de política social, el documento de la Política pública con su respectivo modelo de plan de acción, su implementación, seguimiento y evaluación. Para ajuste y validación			X
Entrega del Informe final con todas las evidencias en medio físico y magnético			X

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y dentro del menor tiempo posible luego de requerido el servicio.
2. Realizar el objeto del contrato de conformidad con los parámetros técnicos establecidos.
3. El contratista deberá entregar todos los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y el contrato.
4. Apoyar todas las acciones propuestas encaminadas al logro del objetivo planteado y sus espacios de participación.

5. Disponer del recurso humano calificado para la realización de las diferentes actividades.
6. Poner a disposición conforme a su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura, física, administrativa, técnica, financiera y recurso humano que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto de este contrato, atendiendo siempre los principios de comunicación e información, especialización, austeridad y eficiencia del uso de los recursos.
7. Garantizar la correcta ejecución de los recursos.
8. Asumir integralmente la responsabilidad por la debida y oportuna inversión de los recursos del contrato y presentar informe de todas las actividades, con los soportes del caso, esto es, registro fotográfico, planilla de asistencia, certificación de los asistentes, informe final.
9. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
10. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
11. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
12. Las demás que se requieran para la buena ejecución del objeto contractual.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
14. Asumir el pago de estampillas departamentales

2.7 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El departamento se verá obligado para con el contratista a los siguiente:

1. A pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo.
2. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la operación.
3. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del contrato a través del Supervisor.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la ley.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Secretaría de la Inclusión social, Mujer y Equidad de Género Departamental, a partir de las cotizaciones requeridas, se estima un presupuesto oficial en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.400.000,00)**, valor que incluye los costos directos e indirectos. Este presupuesto se justifica en los bienes y servicios a ejecutar por el contratista así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE GOBERNACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL "APOYO PARA LA FORMULACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EL SECTOR LGTBIQ + EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MESES	VALOR		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO HUMANO							
1.1	Coordinador del proyecto (Profesional de la salud, administración derecho, o del área social, graduado experiencia en coordinación de políticas públicas Del sector LGTBI)	UND	1	3	$5.000.000		$5.000.000	$15.000.000
1.2	Abogado (Profesional con especialización Y experiencia en políticas públicas del sector LGTBIQ+)	UND	1	3	$4.000.000		$4.000.000	$12.000.000

1.3	Profesional graduado en trabajo social, psicología con especialización y experiencia en políticas públicas de genero	UND	1	3	$4.000.000		$4.000.000	$12.000.000
1.4	Técnico o profesional con experiencia en políticas publicas	UND	1	3	$3.000.000		$3.000.000	$9.000.000
				Subtotal				$48.000.000
2	ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	UNIDAD	CANT		INTERGLOBAL	ASOCIL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Refrigerios Incluye palito de queso 70 gr o croissant 70 gr , bebida	UND	600		$5.700	$6.000	$5.850	$3.510.000
				Subtotal				$3.510.000
3	PUBLICIDAD	UNIDAD	CANT		APOLO	MUNDO COPIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	Afiche papel propalcote en tamaño 70 x 100 cm (incluye diseño, edición e impresión)	UND	3		$15.000	$18.000	$16.500	$49.500
3.2	Pendón impresión Banner full color 60 x 160 con soporte araña	UND	2		$80.000	$85.500	$82.750	$165.500
3.3	Diseño e impresión de plegables trípticos, tamaño carta, papel propalcote, full color	UND	250		$3.000	$2.400	$2.700	$675.000
				Subtotal				$890.000
				VALOR DE INVERSIÓN				$52.400.000
				VALOR TOTAL PROYECTO				$52.400.000

4. DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante de este proceso de selección será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

5. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN y CONTROL: Lo ejercerá la Secretaría de la Inclusión social, Mujer y Equidad de Género.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre, en el municipio de Sincelejo.

7. FORMA DE PAGO: El Departamento de Sucre pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez cumplido el objeto del mismo, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato designado por el Departamento, del cumplimiento completo y a cabalidad de todas las actividades comprendidas en el objeto del contrato, quien a su vez verificará el cumplimiento de la prestación del servicio y verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales conforme los requerimientos de ley, cuando haya lugar.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando la misma fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N° 276 del 09 de febrero de 2022** expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del Departamento.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la Entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre para la vigencia 2022.

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

9.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ESTA CONTRATACIÓN: El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio.

10. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Nota No. 1: Se aclara que los siguientes riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Departamento de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria desierta	3	3	5	Medio	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre		

3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Gobernación de Sucre/contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	, revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador	Etapa precontractual

																		de los documentos de la propuesta		
6	General	Exterior/ Interior	Planeación/ Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Gobernación de Sucre/contratista	Evaluación, alternativa, concertación	3	2	5	5	2	Gobernación de Sucre/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación/ Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Gobernación de Sucre	Evaluación, alternativa, concertación	2	2	4	4	1	Gobernación de Sucre	Revisión mensual del supervisor de las actividades	Etapa contractual

																		contractuales a través de los informes.		
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Verificación de las condiciones del sector	Etapa Contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual

13	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte o entregas erradas	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del contrato	2	4	2	1	2	Contratista	Verificación de las condiciones de Entrega	Etapa contractual
14	General	Exterior/ Interior	Planeación/ Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

12. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes servicios objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía del mismo, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

a) **Art: 2.2.1.2.3.1.12 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más
b) **Art: 2.2.1.2.3.1.15 SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
c) **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** por un valor equivalente al 5 % del valor del contrato vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales, dentro de los cuales en el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no está sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdos comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombiano.

Funcionario responsable,

LUCY GARCIA MONTES
Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Martha Arrieta – Contratista
Revisó: José Abuchaive- Contratista